GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 255 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 07 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N°255-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, sobre Adeudo por el concepto de Función Técnica Especializada, en favor de **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°192-2026-GORE-ICA-DRA de fecha 10 de abril de 2026, se reconoce el derecho de la Única heredera legal **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ** a percibir el monto reconocido a favor de su padre Don PEDRO ALMEYDA LEVANO sobre el concepto de Función Técnica Especializada por el monto de S/ 4,141.59 soles, que le fue reconocido mediante R.D. N°399-2005-GORE-ICA-DRAG y actualizado con R.D. N°028-2026-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Oficio N° 255-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en relación al acto resolutivo en mención, con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto, adjunta cuadro de Proyección de saldos presupuestales al mes de diciembre de 2026 de la Especifica de Gastos 22.11.11 Régimen de Pensiones 20530, a fin de que se autorice el pago total o parcial del adeudo por parte de su despacho mediante acto resolutivo;

Que, resulta pertinente resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, que precisa que: "*Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*";

Que, en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, se evidencia que, a la fecha, de acuerdo a la proyección de ejecución presupuestal al mes de diciembre de 2026 se cuenta con saldos en ejecución, en la Genérica de Gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, especifica 22.11.11 del Régimen de Pensiones D.L. 20530, para efectuar el pago por concepto de la bonificación por Función Técnica Especializada a favor de la Única heredera legal **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ**, en mérito a ello es pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D. Ley Nº 25920, Ley Nº 32513, D. Leg. Nº 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 255 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 07 MAY 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Oficina de Administración a abonar el monto de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 59/100 SOLES (S/ 4,141.59)** a favor de la Única heredera legal **Doña AMELIA ALMEYDA DE MARTINEZ** el Adeudo reconocido a favor de su padre Don PEDRO ALMEYDA LEVANO mediante R.D. N°399-2005-GORE-ICA-DRAG y actualizado con R.D. N°028-2026-GORE-ICA-DRA, con cargo a la Partida Genérica 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales, Partida específica 22.11.11., de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica, en merito a lo informado por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL